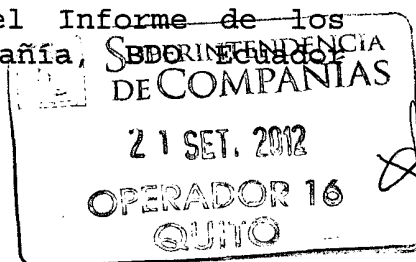


EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

A los Señores Accionistas y Directores de
Extractora y Procesadora de Aceites EPACEM S.A.
Santo Domingo, Ecuador

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de Extractora y Procesadora de Aceites EPACEM S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2011.
2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesario revisar previa la elaboración de este informe. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.
3. Además revisé, el alcance con el consideré necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, BDO Ecuador Cía. Ltda. que incluye una opinión con 2 salvedades referentes a la falta de documentación suficiente y competente que respalde la determinación del deterioro de sus cuentas por cobrar, así como la no recepción de información de terceros (Bancos del Pichincha Miami y Produbanco) lo cual no les permitió a los auditores conocer la eventual existencia de préstamos, otros pasivos directos, garantías colaterales, pasivos contingentes y cualquier otro asunto que pudiera afectar de alguna manera los estados financieros en referencia.
4. A la fecha de mi revisión (mayo 31 de 2012) no obtuve evidencia del Valor Patrimonial Proporcional de las empresas donde la Compañía mantiene inversiones en acciones y que registra en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2011 de conformidad al método de participación establecido en las NIIFs. La Compañía optó por reconocer sus inversiones en acciones al costo en libros a la fecha de transición según PCGA anteriores, conforme se revela en el Informe de los Auditores Independientes de la Compañía, BDO Ecuador Cía. Ltda.



5. A la fecha de mi revisión (mayo 31 de 2012) no recibí respuesta de los asesores legales y abogado de la Compañía (Bustamante & Bustamante, Corral & Rosales, Danilo de la Cruz) a fin de establecer la existencia de juicios a favor o en contra, litigios y otros asuntos legales que podrían representar un contingente para la Compañía. Según lo indicado por la Administración de la compañía, los Estudios Jurídicos no son asesores legales vigentes.
6. Mi revisión se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Estas normas requieren que cumpla con principios éticos, así como que planee y diseñe pruebas selectivas a las cifras y revelaciones de los estados financieros. Incluyó también la evaluación de principios contables utilizados, disposiciones legales emitidas en el país y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.
7. En atención a lo dispuesto por la resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, en adición, debo indicar:
- a. Fueron revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y de Directorio del año 2011 y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias respectivas.
 - b. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y de Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales en el año 2011.
 - c. Los títulos de acciones y talonarios, se encuentran actualizados y son llevados conforme lo establece la reglamentación vigente.
 - d. En el alcance que consideré necesario evalué el sistema de control interno de la Compañía con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011. Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de efectuar recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los



errores o irregularidades que pudieran existir. Durante esta evaluación pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos contables y administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.

e. La Compañía preparó los estados financieros del año 2011 sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Resolución No. 08.G.DSC.010 del año 2008, dispone que las NIIF serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No. SC.DS.G.09.006 del año 2009 emite el Instructivo Complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las NIIF.

8. La Compañía Extractora y Procesadora EPACEM S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades relacionadas con el cultivo de oleaginosas, la extracción de aceites y sus derivados y el procesamiento posterior de dichos productos, su distribución, comercialización y exportación.
9. Obtuve información del Asesor Legal, EXPERTISE - Abogados Asociados, de fecha 23 de mayo de 2012, el cual establece la no existencia de litigios o reclamos en contra de Extractora y Procesadora EPACEM S.A.
10. Hemos recibido la colaboración por parte de la Administración de la Compañía para el cabal cumplimiento de mis funciones.
11. La Administración declara que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes en Ecuador han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.
12. Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía y sus respectivos índices financieros por el período que terminó el 31 de diciembre de 2011, es como se presenta en el **Anexo 1** de este informe.
13. En mi opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno que pudieron ser determinados como necesarios si no hubiesen existido las



limitaciones mencionadas en el párrafo tercero y cuarto, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Extractora y Procesadora EPACEM S.A. al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

14. A la fecha de mi revisión (mayo 31 de 2012) la Compañía es objeto de revisión fiscal del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2009 por parte del Servicio de Rentas Internas. Dicha revisión fiscal no ha concluido.
15. Por lo expuesto en este informe someto a su consideración señores Accionistas y Directores de la Compañía, la aprobación final del Estado de Situación Financiera de Extractora y Procesadora de Aceites EPACEM S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Dra. Silvana Álvarez
RNCPA No. 27874

Santo Domingo - Ecuador
Mayo 31, 2012

